



**Universidad Nacional de Córdoba**

-- 2024 --

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00819473--UNC-ME#FCEFYN

---

**V I S T O:**

El presente expediente por el cual el Centro de Vinculación de la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN solicita autorización para disponer el pago de honorarios a la Biol. Mariana Lucia BASSO, bajo la modalidad de Contrato de Corta Duración, en función de la necesidad manifestada; y

**CONSIDERANDO:**

Que el acto encuadra en lo prescripto por el art. 18 de la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, de fecha 22 de Mayo de 2012;

Que la Biol. Mariana Lucia BASSO, DNI.: 30.327.642, se encuentra inscripta en AFIP en categoría Monotributista A CUIT 27-30327642-4, según constancia;

Que la misma realizó tareas de docente en la Diplomatura Univ. en Manejo Integrado de Vectores de Interés Sanitario aprobado según Resolución Decanal N° 1639/2021;

Que lo informado en cuanto a la disponibilidad de fondos para afrontar la presente contratación será solventada con recursos que deriven de la Diplomatura mencionada;

Que cuenta con el Visto Bueno de la Secretaría de Extensión;

Que el Asesor Jurídico de esta Facultad expresa la conformidad en los aspectos legales y formales; y habiéndose cumplimentado con todo lo estipulado por la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior 2012;

**EL DECANO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

**RESUELVE:**

**Art. 1º**.- Disponer el pago de honorarios profesionales bajo la modalidad de Contrato de Corta Duración, al Biol. Mariana Lucia BASSO, (DNI: 30.327.642), por la suma de PESOS OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO C/0/100 (\$83.445).

**Art. 2º**.- Es responsabilidad de la contratada el pago de la parte proporcional del sellado provincial de ley, si correspondiere al presente contrato, el que será exigido por el Área Contable correspondiente.-

**Art.3º**.- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Centro de Vinculación de la Secretaría de Extensión a fin de notificar a la interesada, a la Secretaría de Extensión, y gírese las presentes actuaciones al Registro de Contratos.

Eah/Mbl